COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

MÍNIMA CUANTÍA MC-031-2026
(Invitación Pública No. IP-031-2026)

Señores:
COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S
NIT 901.795.134-8

El Municipio de Entrerríos, actuando a través de **GIMENA RESTREPO MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 43.279.594 expedida en Medellín, nombrado como Secretario de Asistencia Técnica Agropecuaria y Desarrollo Comunitario mediante Decreto 067 del 23 de julio de 2025, facultado para la gestión contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Municipal 004 del 29 de febrero de 2016, Acuerdo No. 019 del 5 de diciembre de 2023 y Decreto Municipal 017 del 1º de marzo de 2021 mediante el cual se delegó la ordenación del gasto en algunos servidores del municipio de Entrerríos, dando cumplimiento a lo dispuesto por el literal d. del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, a través de esta comunicación le manifiesta que la oferta que usted presentó en el proceso de contratación que tiene como objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROECOLOGICOS Y AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTAS CAMPESINAS, ESCOLARES Y COMUNITARIAS Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL", fue aceptada por parte del Municipio, por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes jurídicos, económicos y técnicos exigidos en la respectiva invitación pública, además haber presentado propuesta ajustada a la disponibilidad presupuestal y consecuentemente, todas las etapas de dicho proceso fueron publicadas en el SECOP II.

El valor del presupuesto oficial es de en **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOSM/C ($49.025.340)**, IVA e impuestos incluidos y deducciones a los que haya lugar, ejecutables de acuerdo a la oferta económica presentada, y de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas:

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	REFERENCIA	PROMEDIO	VALOR A OFERTAR UNIDAD
Pacas cascarilla arroz	1	Paca	$ 76.941	$ 69.501
Bolsas 30x40 doble fondo, 9 litros	1	Paquete	$ 47.427	$ 42.841
Cajas de petri delaboratorio (Plástico)	1	Paquete	$ 91.559	$ 82.706
Pinzas de acero inoxidable para menbranas (cajas de petri)con agarres de polipropileno	1	Caja	$ 104.195	$ 94.121
Microscopio monocular pequeño (Un solo tuvo con lente ocular 10x, una platina y un reflector)	1	Unidad	$ 393.708	$ 355.642
Botiquín primeros auxilios (completo)	1	Unidad	$ 347.928	$ 314.288
Tierra (volquetas)	1	Volquetada	$ 1.769.650	$ 1.500.000
Cipermetrina	1	Unidad	$ 43.087	$ 38.921
Agar industrial (Agente gelificante vital para favorecer el crecimiento y desarrollo de las plantas) bolsa 125 gr	1	Paquete	$ 153.883	$ 139.004
Guantes nitrilo, alta resistencia a la perforacion	1	Paquete	$ 38.455	$ 34.736
Manguera jardinera de presión 50 metros de 1/2 pulgada	1	Unidad	$ 201.432	$ 181.955

Regadoras grandes (regaderas de 7,5 litros)	1	Unidad	$ 73.248	$	66.166
baldes 20 litros	1	Unidad	$ 36.624	$	33.082
Lienza (50 metros)	1	Unidad	$ 38.455	$	34.736
Flexometro (8 metros)	1	Unidad	$ 23.805	$	21.502
Turba para germinación x 200 litros	1	Bulto	$ 107.718	$	97.302
Abono pastilleso (fertilizante en forma de pastillas)	1	Paquete	$ 18.466	$	16.679
Urea 46-00-00	1	50 kg	$ 307.765	$	278.009
Triple 15	1	Paquete	$ 292.377	$	264.108
Guadañadora (Gasolina y aceite de 2 tiempos)	1	Unidad	$ 3.937.085	$	3.440.000
Hidrolavadora (Presión de 1.500 y 2.500 PSI, bomba de alta durabilidad, flujo de 7 a 10 litros por minuto, manguera de alta presion de 7 a 10 metros)	1	Unidad	$ 732.481	$	661.661
Carretillas plasticas negras (96 litros)	1	Unidad	$ 366.240	$	330.830
Fumigadora de motor (18 litros)	1	Unidad	$ 366.240	$	330.830
Laminas micrométricas para objetos microscopicos, caja x 50	1	Caja	$ 219.744	$	198.498
Barretones agricolas en acero (12 o 16 libras)	1	Unidad	$ 67.754	$	61.202
Palas de acero para uso agricola punta redonda	1	Unidad	$ 824.041	$	74.770
Mango de sierra agricola o serrucho universal	1	Unidad	$ 73.248	$	66.166
Infladores para motos	1	Unidad	$ 36.624	$	33.082
Impermeables para moto tallas L	1	Unidad	$ 91.559	$	82.706
Rodilleras para jardineria acolchadas o rodilleras para moto	1	Unidad	$ 128.184	$	115.789
Cernidora electrica o a motor para vivero o zaranda clasificadora electrica	1	Unidad	$ 6.592.329	$	5.954.961
Taladro común de 12v o 18v	1	Unidad	$ 366.240	$	330.830
Extensión duplex de 5 metros o 7 metros	1	Unidad	$ 65.739	$	59.382
Electro bomba de agua solar de 200w o 220w	1	Unidad	$ 1.162.813	$	1.050.388
Semilla Zanahoria 5gr	1	Unidad	$ 6.001	$	4.500
Semillas de cilantro gr	1	Unidad	$ 6.001	$	4.500
Semillas de lechuga crespa Great Lakes 5gr	1	Unidad	$ 6.001	$	4.500
Semillas de cebolla Rama Tokyo Long 5gr	1	Unidad	$ 6.001	$	4.500
Semillas de cebolla Amarilla Texas 5gr	1	Unidad	$ 6.001	$	4.500
Semillas de tomate de Aliño	1	Unidad	$ 6.001	$	4.500
Semillas de coliflor 1gr	1	Unidad	$ 6.001	$	4.500
Semillas de Habichuela 5gr	1	Unidad	$ 6.001	$	4.500
Semillas de Espinaca 5gr	1	Unidad	$ 6.001	$	4.500

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio en secop II y hasta el 20 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.

Le informamos que el supervisor del contrato que se perfecciona con esta Comunicación de Aceptación es **GIMENA RESTREPO MEJIA**, secretaria de Asistencia Técnica Agropecuaria y Desarrollo

Comunitario, quien podrá ubicar en la Dirección: Calle 10A # 11-28, Alcaldía Municipal, Teléfono: 604 8670411 ext 107.

De conformidad con lo establecido por el Municipio de Entrerríos, el contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de Entrerríos, una garantía de la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Entrerríos identificado con NIT 890.982.068-2.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Con la aprobación del dichas Pólizas, el contratista autoriza al municipio para que la fecha de inicio sea la establecida por la Entidad en Secop II.

No se podrá hacer cesión del contrato sin autorización expresa de la entidad contratante, caso en el cual la entidad verificará que el cedido cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Entrerríos puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas que sean pertinentes.

Este contrato terminará de manera ordinaria por el vencimiento del término de su vigencia, con la liquidación definitiva de las obligaciones reciprocas, una vez expirado el plazo de ejecución del mismo, y de manera extraordinaria en los siguientes eventos:

- Por mutuo acuerdo de las partes y la liquidación definitiva del contrato antes del vencimiento del contrato.
- Por incumplimiento de las partes de cualquiera de sus obligaciones o el incumplimiento de las cláusulas consagradas en el presente contrato. Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que asume cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por circunstancias que de acuerdo con la ley constituyan fuerza mayor o caso fortuito y en este caso solo se admitirá el incumplimiento de las obligaciones que sea proporcional al hecho generador del mismo.
- Por cumplimiento del objeto del contrato antes del vencimiento del plazo establecido.

El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través del Secop II



GIMENA RESTREPO MEJIA
Secretaria de Asistencia Técnica Agropecuaria,
Ambiental y Desarrollo Comunitario

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó y aprobó	GIMENA RESTREPO MEJÍA Secretario de Asistencia Técnica Agropecuaria y Desarrollo Comunitario		29/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			